

el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 26 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3808, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja, carretera de El Sobradillo, esquina calle Ciprés, sin número, El Rosario. Mide 192 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.694, libro 245 de El Rosario, folio 44, finca número 13.289, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Nueve millones seiscientos veinticuatro (9.624.000) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de mayo de 2001.—El/La Secretario.—26.600.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/00, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajacanarias, contra don Jose Ignacio Rodríguez Carlos y doña Elisabeth González Barrios Ríos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 18 de septiembre y hora de las doce de la mañana con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3807000018035100, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre y hora de las doce de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre y hora de las doce de la mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 17.—Vivienda en la planta tercera, sin contar la baja, en el centro, mirando desde la calle, del edificio denominado «Maracay», en la calle cuarta transversal a Santiago Beyro, sin número de gobierno, hoy denominada Agustín Espinosa, número 6 de gobierno. Mide 85 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en parte con la vivienda central izquierda de esta planta, en parte, con vuelo del jardín común que le separa del de la calle de su situación, y en parte, con vivienda central derecha de esta planta; derecha, en parte, con la vivienda central derecha de esta planta, y en parte con patio de luz y ventilación; izquierda, en parte, con la vivienda central izquierda de esta planta, y en parte, con patio de luz y ventilación, y fondo, en parte, con dos patios de luz y ventilación, y en parte, con la meseta de escalera.

Cuota general, 4 centésimas, y especiales de las viviendas, 5 centésimas.

Inscrita al folio 97 del libro 134, tomo 1.471, finca número 7.780, inscripción primera.

Se halla gravada con las cargas siguientes:

Hipoteca a favor de la Caja General de Ahorros, la cual se halla subsistente y sin cancelar en el día de la fecha.

Embargo a favor de «Financiera Seat, Sociedad Anónima».

Embargo a favor de la Caja General de Ahorros de Canarias.

Embargo a favor de la Tesorería de la Seguridad Social.

Tipo de subasta 14.962.500 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—26.583.

SANTANDER

Edicto

Doña Marta Solana Cobo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Santander,

Hago saber: que en este Juzgado, y con el número 97/01, se sigue a instancia de don Ricardo Velasco Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don Leandro Pascasio Velasco Bedia, natural de Cantabria, vecino de El Astillero, de 94 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en El Astillero-Cantabria, no teniéndose de él noticias desde 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santander, 23 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—22.174.

y 2.^a 29-5-2001

SEVILLA

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Carrión, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en el expediente seguido en dicho Juzgado, con el número 682/00-MC, a instancia de Banco Popular Español, contra doña María Teresa Merchante Cobo y don Bruno Famin Pion, sobre procedimiento judicial sumario se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se indica a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Casa-chalé situada en el centro de la parcela de terreno al sitio denominado Campanero y Majuela, en término municipal de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), hoy calle Doctor Fléming, sin número. La parcela tiene una superficie de 35 áreas. La expresada casa tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados; consta de una sola planta y está dotada de estar-comedor, salita, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 166, tomo 187, libro 71 de Castilleja de la Cuesta, finca 4.962, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 43.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Vermondo Resta, sin número, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, el día 6 de septiembre de 2001, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 400000000068200 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero

se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

Sexta.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sevilla, 11 de abril de 2001.—El/la Secretario judicial.—24.755.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Olimpia del Rosario Palenzuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 372/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Lancha Domínguez, don Renee Cecile Marcelle Vanobberge y «Delicias El Fongon, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037 0000 18 0372 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo

el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Ocho, local comercial número 8, radicado en la planta baja del bloque A, zona A del conjunto denominado «Benaima», 1.ª fase, radicado sobre una parcela de terreno en el término de Benalmádena, en el sector E.P. 1, junto a la carretera de Benalmádena. De superficie construida aproximada 100 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena en el tomo 1.050, libro 291, folio 15, finca número 14.390.

Urbana.—Siete. Local comercial número 7, radicado en la planta baja del bloque A, zona A del conjunto denominado «Benaima», 1.ª fase, radicado sobre una parcela de terreno en el término de Benalmádena, en el sector E. P. 1, junto a la carretera de Benalmádena. De superficie construida aproximada 62 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, en el tomo 1.050, libro 291, folio 13, finca número 14.388.

Tipos de subasta:

Finca número 14.390 es de 10.000.000 de pesetas.

Finca número 14.388, es de 6.000.000 de pesetas.

Torremolinos, 25 de abril de 2001.—La Juez.—El Secretario.—24.750.

TORREVIEJA

Edicto

Doña Marifé Tabasco Cabezas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torreveja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 145/00, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don José Antonio García Godoy y doña Brigida García Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 4 de julio de 2001; por segunda, el día 12 de septiembre de 2001, y por tercera vez, el día 24 de octubre de 2001, todos próximos, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerra-

do, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día hábil siguiente, si fuese festivo, el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que, para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas

Registro número 2 de Torreveja, tomo 2.480, libro 1.341, folio 190, finca 97.981, inscripción primera.

Valor, a efectos de primera subasta, 11.300.000 pesetas.

Torreveja, 13 de marzo de 2001.—La Juez.—El Secretario judicial.—24.850.

TORREVIEJA

Edicto

Doña Juana López Hoyos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torreveja,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 162/00, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Sr./a. Martínez Rico, contra doña María del Carmen Ortiz Peña, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez el día 13 de septiembre del año 2001, a las diez horas; para el caso de que no existieran postores, se señala por segunda el día 11 de octubre del año 2001, a las diez horas, y para el caso de que igualmente no existieran postores en segunda, se señala por tercera el día 9 de noviembre del año 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que resulta ser: Para la finca registral número 92.601-6, el de 750.000 pesetas; y para la finca registral número 92.689, el de 10.702.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a la misma, debiendo consignar para poder participar el 20 por 100 del tipo pactado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (0311/0000/18/0162/00).

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior al mismo y siendo imprescindible para poder participar la consignación del 20 por 100 del tipo calculado para la segunda subasta.

Para la tercera será sin sujeción a tipo; deberá consignarse el mismo depósito que para participar en segunda subasta, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.